

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN
DE PROVEEDORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE
RADIOTELEFONÍA TRUNKING DIGITAL TETRA CON DESTINO A LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0404-
2024-000009)**

ACTA 5, ADMISIÓN

A las 08:29 horas del día 21 de noviembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE RADIOTELEFONÍA TRUNKING DIGITAL TETRA CON DESTINO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0404-2024-000009)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad.
- Vocal: Andrés Garde Gurpegui, Jefe de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones y Banda Ancha.
- Vocal: María Asunción Arín Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora delegada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por la empresa TEDITRONIC, S.L., en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la presentación de la documentación en cuanto al Lote 3 del sobre A para el procedimiento de referencia, realizado por la Mesa de Contratación, a fin de adoptar una decisión

sobre la admisión o inadmisión a la licitación de la misma.

La mesa, analizada dicha documentación, concluye que, en el Lote 3, la empresa TEDITRONIC, S.L., ha subsanado adecuadamente su proposición, puesto que acredita suficientemente la solvencia técnica requerida, por lo que acuerda la admisión de su oferta para el Lote 3 y la valoración de la documentación contenida en el sobre B

Seguidamente la Mesa procede a analizar la documentación presentada en el Lote 3 del sobre B y se determina que la misma no es suficientemente clara por las siguientes razones:

- DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. La licitadora ha presentado, en este Lote, en la documentación relativa a la solvencia técnica, acuerdo de colaboración con otra empresa, OSTIZ AUDIOVISUALES S.L., de puesta a disposición de instalaciones técnicas para completar la solvencia técnica requerida. Dado que en el DEUC ha señalado que no recurre a la capacidad de otras entidades (Parte II, letra C), pero de la documentación de acreditación de solvencia técnica se deriva que sí recurre, deberá presentar DEUC correctamente cumplimentado y firmado (con la letra C de la Parte II correctamente contestada), así como DEUC correctamente cumplimentado y firmado por la empresa a cuya capacidad recurre para completar su solvencia técnica.

En relación con dicha empresa, la Mesa acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conceder a la misma la posibilidad de subsanar las citadas carencias de su documentación, lo cual se efectuará mediante los correspondientes requerimientos de la secretaria de la Mesa.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.